

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.931—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS;

### Preco de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle e Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima  
Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.  
Idem oficiales y judiciales... 1 00 —  
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### MINAS

D. Pedro Pérez Sánchez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid.  
Hago saber:

Que D. Benito de Castro y de la Calle, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 31 de agosto último, una solicitud pidiendo la propiedad de cuatro pertenencias de una mina de hierro que tendrá por nombre «La Esperanza», sita en el punto llamado Valdíos del Batán, término municipal de San Fernando de Henares.

Designa las cuatro pertenencias que solicita en esta forma:

Se toma como punto de partida el primer guarda ruedas de la derecha de la primera estaca en el kilómetro número cuatro de la carretera de San Fernando a Mejorada, donde afluye el arroyo denominado del Batán; desde dicho punto, con rumbo cien grados O., se medirán cien metros y se colocará la primera estaca; desde dicho punto y con el mismo rumbo, se medirán doscientos metros y se colocará la segunda estaca; desde este último punto al N. M., se medirán doscientos metros y se colocará la tercera estaca; desde dicho punto al E., se medirán doscientos metros y se colocará la cuarta estaca; quedando desde este último punto al N. M. S. doscientos metros, que coincidirán en la primera de las estacas reseñadas, cerrando así el perímetro de las cuatro pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida per decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de San Fernando de Henares, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 9 de septiembre de 1921.  
Pedro Pérez.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

#### CONGRESO

D. José María Castelló y Madrid, Juez municipal y accidental de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Capital.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en providencia de veintinueve de agosto último, dictada en los autos promovidos por la Sociedad Cooperativa de Crédito Hipotecario «El Hogar Español», contra D. Camilo León Puentes, hoy sus herederos o causahabientes, sobre reclamación de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las siguientes

#### Fincas:

Una casa sita en esta Corte, calle del Ferrocarril, señalada con el número diez y siete provisional. Consta de sótano, cinco pisos y ático, con cuatro patios, y tiene de superficie cuatro mil seiscientos treinta y seis pies cuadrados, equivalentes a trescientos cincuenta y nueve metros noventa y tres decímetros cuadrados.

Y otra casa sita en la misma calle del Ferrocarril, señalada con el número diez y nueve provisional. Consta de sótano, cinco pisos y ático, con un patio, y ocupa una

superficie de tres mil seiscientos setenta y seis pies cuadrados, equivalentes a doscientos ochenta y cinco metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de octubre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que el precio de venta será el convenido por ambas partes contratantes en la escritura de préstamo, base del procedimiento, o sea el de doscientas cincuenta y nueve mil pesetas para la primera finca, y el de ciento cincuenta y siete mil pesetas para la segunda, pudiendo hacerse posturas separadamente para cada finca.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor asignado al inmueble que traten de rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que tampoco se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la finca que se remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder; y

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de la última inscripción de dominio y de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda rubrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se acuerda por dicho proveído se cite, como se cita por el presente para la subasta, a los herederos o causahabientes del D. Camilo León Puentes, cuyos nombres y domicilios se ignoran. E igualmente, que por ser desconocidos el domicilio de D. Manuel Serrano Arrabal y de D. Valentín Maiztegui Hazabal, acreedores del propio deudor que tienen inscrito su derecho en el Registro de la propiedad con posterioridad a la del crédito de la Sociedad demandante, se les notifique por edictos, como se hace por el presente la existencia de dicho procedimiento, a fin de que puedan concurrir al remate de las expresadas fincas.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos veintiuno.

José María Castelló.

Ante mí,

P. D. de D. Luis Moliner.

Francisco de Andrés.

(D.—233 bis.)

#### CENTRO

Sánchez (Gregoria), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Carretas, 37, procesada por hurto, bajo el núm. 789 921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducida a prisión en la Cárcel de esta Corte, y responder a los cargos que la resultan en dicha causa.

Madrid, 2 de septiembre de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.449)

Moreno Colmenares (Demetrio), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Preciados, 22 (entrada por la de Coloreros 2), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel

de esta Corte, y responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 2 de septiembre de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.450)

Almendro Román (Manuel), natural de Villaraños, de estado casado, profesión carrero, de veintiocho años, hijo de Agapito y de Cirila, domiciliado últimamente en la plaza Mayor, número 4, procesado por hurto en causa seguida bajo el núm. 327-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 3 de septiembre de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(B.—1.451)

#### BUENAVISTA

Ballester Segura (Emilio) y José Fernández, cuyas demás circunstancias del último se ignoran y el primero es natural de Barcelona, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en la plaza del Matute, 4, principal, procesados por estafa, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Dalman, para notificarles el auto de procesamiento y prisión y recibirles indagatoria.

Madrid, 25 de agosto de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,

P. S.

Rafael Martínez Casado.

(Núm. 1.514) (B.—1.463)

Bravo (Manuel), natural de Zamora, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y ocho a veinte años de edad, domiciliado últimamente en la calle de la Luna, cuyo número se ignora, procesado por hurto a Santos Muriel Congregado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalman, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 25 de agosto de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,

P. S.

Rafael Martín Casado.

(Núm. 1.515) (B.—1.464)

Torre García (Tomas de la) y su novio Enrique Salcedo, cuyo paradero se ignora, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalman, para ser oídos en declaración en causa por rapto, ins-

truida por dicho Juzgado bajo el número 491 del corriente año.

Madrid, 25 de agosto de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,

P. S.

Rafael Martínez.

(Núm. 1.813) (B.—1.462)

#### HOSPICIO

Boves Caballe (Francisco), natural de Málaga, hijo de Francisco y Celestina, de cuarenta y ocho años, casado con Concepción Doistua, domiciliado últimamente en la calle de Hernani, 6, piso 2.º, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, viste traje de americana azul, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 1.º de septiembre de 1921.

V.º B.º

El Juez instructor,

José Oppell.

El Secretario,

P. S.

Ramón Anguita.

(B.—1.447)

Fernández Fernández (Angel), natural de Madrid, hijo de Fidel y de Petra, de veinte años, soltero, barnizador, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 37, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro sano, procesado en causa por robo, número 78 de 1920, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 1.º de septiembre de 1921.

V.º B.º

El Juez instructor,

José Oppell.

El Secretario,

P. S.

Ramón Anguita.

(B.—1.448)

#### INCLUSA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Juan Martos, pende juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, a nombre de doña Adela Echart Bizcay, como heredera de D. Guillermo Puyeras Sastre, contra los herederos ignorados de D. Primitivo Núñez Quílez, sobre pago de cinco mil pesetas, importe del préstamo contenido en la escritura de veintitrés de diciembre de mil novecientos siete, intereses convenidos del ocho por ciento al año, desde veintitrés de febrero último y costas,

en cuyos autos y por ignorarse quienes sean los herederos de D. Primitivo Núñez Quílez, se han declarado embargados, sin previo requerimiento de pago, los bienes especialmente hipotecados y que consisten en un solar sobre cuya superficie se hallan edificadas dos casas, sito en el término de Vallecas, señalado con los números diez y nueve y veintiuno de la calle de María Luisa, así como las rentas que produzcan ambas fincas.

En su consecuencia, por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se requiere de pago a los desconocidos herederos del Sr. Núñez Quílez, y se les cita de remate, concediéndoles el término de nueve días, para que se personen en autos y se opongán a la ejecución si les conviniere; previniéndoles que, si no lo verifican, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, siete de septiembre de mil novecientos veintiuno.

El Secretario,

Juan Martos.

(A.—644)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia, e instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por daños en el coche tranvía núm. 239, se cita a José López Morentes, que tuvo su domicilio en la calle del Doctor Santero, número 6, desconociéndose sus demás circunstancias, para que comparezca en su Sala de audiencias, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de quinto día, contado desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 3 de septiembre de 1921.

V.º B.º

Firmado.

El Secretario,

P. S.

Vicente Moro.

(B.—1.552).

Márquez Cepeda (Juliana Luisa), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de cincuenta y tres años, como comprendida en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de la Inclusa, Secretaría de D. Juan Martos.

Madrid, 5 de septiembre de 1921.

Firmado.

El Secretario,

P. S.

Vicente Moro.

(B.—1.453)

Monte Díaz (Julio del), natural de

Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años, como comprendido en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río, 6, 2.º, procesado por atentado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Juan Martos.

Madrid, 5 de septiembre de 1921.

Firmado.

El Secretario,

P. S.

Vicente Moro.

(B.—1.454)

#### LATINA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, penden, mediante reparto, autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. José Antonio Mota y López, que se defiende en concepto de pobre y le representa el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, contra doña Inocencia Gutiérrez Mínguez y otros, en concepto de herederos de doña Daniela Gutiérrez y Fernández, sobre rescisión de las operaciones divisorias practicadas a la defunción de D. Juan Francisco Mota y López; en cuyos autos, y por haber fallecido abintestato la demandada doña Inocencia Gutiérrez Mínguez, se acordó, en providencia de 28 de mayo último, tener por terminada la representación que de la misma ostentaba el Procurador D. Hilario Dago, y citar a sus herederos o causahabientes para que, dentro del plazo de diez días, se personasen en los autos.

Y apareciendo como tales presuntos herederos, entre otros, sus sobrinos doña Asunción, doña Gloria y doña Antonia Zoffio Gutiérrez, cuyo domicilio y paradero se desconoce, yo el Secretario, cumpliendo lo mandado en dicha providencia y en la de 27 de agosto próximo pasado, las cito por medio del presente para que, dentro del plazo de diez días, se personen en los expresados autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a 3 de septiembre de 1921.

V.º B.º

El Juez,

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Por mi compañero Sr. Rives,

Juan García Inés.

(C.—117)

En virtud de providencia de hoy del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictado en el expediente promovido por doña Dolores Chabán y Heredia, que está declarada pobre en sentido legal por sentencia firme, sobre declaración de presunción de muerte de su marido D. José María Martínez Naranjo, por segunda y última vez se llama a éste y a cuantos se crean con

mejor derecho que la doña Dolores a la Administración de los bienes del ausente, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de dos meses, debiendo hacerlo con los documentos justificativos que contradigan el derecho de dicha señora, y previniéndose que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar, y que por virtud del primer llamamiento no ha comparecido persona alguna.

Madrid, 2 de agosto de 1921.

V.º B.º

Firmado.

El Secretario,  
Juan García Inés,  
(C.—119)

Serrano del Valle (Bilde), hija de José y de Josefa, natural de Lucerna (Córdoba), de estado soltera, profesión sus labores, de veintinueve años, estatura alta, morena, color sano y tiene un lunar en la mejilla derecha al lado del oído y vestía traje negro, domiciliada últimamente en la calle del Bastero, 21, 2.º interior, procesada por hurto en causa número 940 920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para notificarla el auto declarándola procesada y acordando su prisión.

Madrid, 23 de agosto de 1921.

Francisco Delgado.

El Secretario,  
Por mi compañero, Sr. Rives,  
Juan García Inés.  
(Núm. 1.805) (B.—1.452)

#### PALACIO

Prieto Cordeobés (Patricio), natural de Madrid, hijo de Julián y Anastasia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, color bueno, viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de San Enrique, 22, procesado por infracción de la ley de Caza, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Ldo. Pérez Herrero, para practicar una diligencia.

Madrid, 22 de agosto de 1921.

José Muñoz Jalón.

El Secretario,  
P. D.  
Clemente Novoa.  
(Núm. 1.790) (B.—1.441)

Somonte Carrera (José), natural de Peñacastillo (Santander), de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Joaquín y de Paula, cuyas señas son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, picado de viruelas y viste de artesano, domiciliado últimamente en la calle de las Cambronas, núm. 4, principal, procesado por hurto en causa núm. 53 de 1915, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio,

de esta Corte, para hacerle un requerimiento y en su caso ser reducido a prisión.

Madrid, 20 de agosto de 1921.

José Muñoz Jalón.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante.  
(Núm. 1.798) (B.—1.446)

Barea Higuera (Santiago Bernardino), natural de Madrid, hijo de Julián y Angela, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, de estatura baja, ojos pardos, pelo rubio, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, 61, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de Palacio; Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 20 de agosto de 1921.

V.º B.º

El Sr. Juez,  
José Valverde.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante.  
(Núm. 1.792) (B.—1.442)

Aragosa (Bernardo), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto, sumario 357 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 22 de agosto de 1921.

José Muñoz Jalón.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante.  
(Núm. 1.797) (B.—1.445)

Macías Ahumada (Rosa), de veintitrés años de edad, hija de Inocencio y Rafaela, domiciliada últimamente en la calle Angosta de los Mancebos, núm. 8, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Dr. D. Juan Infante, para declarar en causa por retención de un baúl con ropas, instruida por dicho Juzgado y Secretaría bajo el número 21 de 1920.

Madrid, 22 de agosto de 1921.

El Secretario,  
Infante.  
(Núm. 1.795) (B.—1.444)

Robledo Ron (Bernardo), natural de Madrid, de estado soltero, de quince años de edad, hijo de Antonio y Dominia, domiciliado últimamente en la calle del Reloj, número 16, piso 2.º, procesado por desórdenes públicos, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Juan Infante.

Madrid, 24 de agosto de 1921.

José Muñoz Jalón.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante.  
(Núm. 1.817) (B.—1.465)

#### UNIVERSIDAD

Pérez Alvarez (Pedro), domiciliado últimamente en la posada del Peine,

comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Suárez, para declarar en causa por contrabando, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 22 de agosto de 1921.

El Secretario,  
P. S.  
Fernando García Mora.  
(Núm. 1.806) (B.—1.459)

Díaz o Díez (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de los Artistas, núm. 2, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Esteban Unzueta.

Madrid, 19 de agosto de 1921.

Galo Ponte.

El Secretario,  
P. S.  
Luis de la Torre y Agüero.  
(Núm. 1.807) (B.—1.460)

#### COLMENAR VIEJO

Un individuo de estatura regular, moreno, todo afeitado, que vestía traje con rayas verdes, sombrero de paja, que dijo llamarse Carlos López Ayala, el cual, el 16 de julio último, propuso la adquisición de un vagón de algarrobas a Celedonio Antoranz Barrio, vecino de Tetuán, entregándole a éste un talón que resultó después ser falso, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ser oído en sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el núm. 128 de 1921, por estafa al Celedonio Antoranz; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 25 de agosto de 1921.

El Secretario,  
Diego Sánchez.  
(Núm. 1.823) (B.—1.469)

#### GETAFE

Sánchez Jiménez (Julián), domiciliado últimamente en Sonseca (Toledo), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para prestar declaración en causa por homicidios, lesiones y daños, a consecuencia del choque de dos trenes en la Estación de Villaverde Bajo.

Getafe, 25 de agosto de 1921.

El Secretario,  
P. S.  
Faustino Martín.  
(Núm. 1.812) (B.—1.461)

#### CASPE

El Sr. Juez de instrucción ejerciente de este partido, por providencia de hoy, dictada en la causa seguida sobre atentado y lesiones, con el núm. 13 del año actual, ha acordado se cite a D. Miguel Carrión Huertas, que residió últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, núm. 6, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en

la indicada causa; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Caspe, 18 de agosto de 1921.

El Secretario judicial,  
Cándido Mola.  
(Núm. 1.809) (B.—1.456)

#### Juzgados Militares

##### TAFALLA

Rojas Cancelas (Bonifacio), hijo de padre desconocido y de Juana, natural de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, de estado soltero, estatura 1'665, de oficio jornalero, de veintiséis años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, procesado por deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la Caja de Recluta de Tafalla, núm. 77; bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Tafalla, 11 de agosto de 1921.

El Teniente Juez instructor,  
José Rodríguez.  
(Núm. 1.804) (B.—1.457)

##### CARABANCHEL

Juan de las Cuevas Decroux, hijo de Leopoldo y de María, natural de París, vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia del Centro, de oficio empleado, de veintitrés años de edad, procesado por falta de concentración a Caja, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Batallón de Instrucción D. Julio Mena Zueco, con residencia en el Campamento de Carabanchel (Madrid); bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado.

Campamento de Carabanchel, 23 de agosto de 1921.

El Comandante Juez instructor,  
Julio Mena.  
(Núm. 1.820) (B.—1.466)

Bonifacio Rodríguez García, hijo de Juan y de María, natural de Quintana, provincia de Badajoz, vecindado en Quintana, calle de Caería Alta, número 5, y con residencia, en la actualidad, en Peturno Pill Sedo Mass Jerrur S. T. 170 (América del Norte), de estado soltero, oficio herrero, de veintidós años de edad, sus señas: pelo castaño, cejas fd., ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color moreno, frente regular, procesado por falta de concentración a Caja, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón de Instrucción, Comandante de Infantería D. Julio Mena Zueco, con residencia en el Campamento de Carabanchel (Madrid); bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado.

Campamento de Carabanchel, 23 de agosto de 1921.

El Comandante Juez instructor,  
Julio Mena Zueco.  
(Núm. 1.822) (B.—1.468)

## MELILLA

Martín Daumijo (Carlos), hijo de Carlos y Herminia, natural de Madrid, de treinta y dos años de edad, soltero, con instrucción, estatura 1'623 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire natural, producción buena, sin señas particulares, acusado en expediente por falta de incorporación como soldado sustituto en Caja, y destinado a la Compañía Mixta de Sanidad Militar de Melilla, el cual desapareció en la estación de Ferrocarril de Alcázar de San Juan, cuando en unión de otros soldados que venían a Africa destinados, y desde Madrid marchaban a verificar su incorporación a los Cuerpos de destino, comparecerá, en término de treinta días a contar desde la publicación de la presente, ante el Capitán de Infantería, Juez permanente de la Comandancia general de Melilla, don Ricardo Fajardo y Aliende, domiciliado en la calle de Prim, número 21, segundo piso; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo indicado, será declarado rebelde.

Melilla, 16 de agosto de 1921.

El Capitán Juez,  
Ricardo Fajardo.

(Núm. 1.800) (B.—1.455)

## Ayuntamiento de Madrid

## Secretaría

La Junta municipal se haya citada en las Casas Consistoriales para celebrar sesión el día 10 del actual, a las diez de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

## Asunto al despacho de oficio

1. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil desestimando recurso interpuesto por varios capataces y jardineros del Ayuntamiento, contra acuerdo de la Junta municipal que transformó en jornal, el haber que venían percibiendo.

## Orden del día

## Sobre la mesa

2. Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, aprobatorio de las condiciones que habrán de servir de base para el contrato de construcción de pavimentos de asfalto sistema Múgica.

3. Otro, aprobando un expediente de suplemento de crédito al vigente presupuesto ordinario del Ensanche, en la cuantía de 742.149'73 pesetas, con destino a obras de urbanización en las tres zonas y otras atenciones de carácter ineludible.

## De nuevo despacho.

4. Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, aprobatorio de los pliegos de condiciones para subastar la ejecución y conservación de asfaltos en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio, hasta 31 de marzo de 1925.

5. Otro, aprobatorio del presupuesto adicional para la terminación de las obras de empedrado de basalto y colocación de encintado y aceras de

baldosín hidráulico en calle de Alealá, desde la Puerta del Sol a la calle de Sevilla, con cargo su importe de 48.742'80 pesetas, al presupuesto del año próximo.

6. Otro, disponiendo el abono en cuatro presupuestos, de la cantidad de 275.000 pesetas, en que se calcula el importe de la adquisición, por concurso, de tres bombas automóviles, dos escalas montadas sobre bastidor automóvil, dos tanques automóviles y otro bastidor también automóvil con destino al servicio contra Incendios.

7. Otro, concediendo jubilación a un obrero municipal.

8. Otro, adjudicando una parcela in edificable, procedente del suprimido camino del Zarzal, a solares colindantes, con fachada a la calle de la Santísima Trinidad.

Madrid, 8 de septiembre de 1921.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.—Madrid, 8 de septiembre de 1921.—P. A. del Sr. Secretario.—El Oficial Mayor, Federico Mínguez.

Esta Excmo. Corporación, en sesión de 2 del corriente, ha acordado anunciar concurso público por término de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca [este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para contratar el suministro de 25 uniformes de gala (guerrera y pantalón), 136 guerreras de paño para faena, 150 guerreras, 300 pantalones de tela azul, 12 capotes (rusos) para chauffeurs y 100 pares de botas, con destino al personal del Cuerpo de bomberos de este Excmo. Ayuntamiento.

Los precios tipos de las mencionadas prendas y el importe de cada grupo son los siguientes:

	ctas
12 capotes para chauffeurs, a 144 pesetas uno.....	1.368
25 uniformes de gala (guerrera y pantalón), a 120 pesetas uno.....	3.000
136 guerreras de paño para faena, a 57 pesetas cada una...	7.752
150 guerreras de tela azul, a 20 pesetas cada una.....	3.000
300 pantalones de ídem íd., a 13 pesetas cada uno.....	3.900
100 pares de botas, a 56'80 pesetas par.....	5.680

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 8.ª, en pliegos cerrados y lacrados y acompañadas del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos y en la Tesorería municipal la cantidad de 1.235 pesetas, en concepto de fianza provisional, se presentarán durante los días hábiles que comprende el plazo del concurso, de diez de la mañana a dos de la tarde, en el Registro general de la Secretaría.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mismos días y horas expresadas, en el Negociado de Subastas.

El rematante del concurso constituirá como fianza definitiva, y en la Caja general de Depósitos, la cantidad de 2.470 pesetas, comprometiéndose a concurrir el día y hora que se le señale a otorgar la correspondiente escritura, a cumplir cuantos requisitos sean necesarios y a satisfacer todos los gastos que este concurso origine.

Terminado el plazo del concurso se procederá por la Comisión 3.ª a examinar las proposiciones que se hayan presentado, reservándose el proponer al Excmo. Ayuntamiento la que estime más ventajosa, o desecharlas todas sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

El importe total del suministro se pagará con cargo al crédito consignado en el Cap. II, art. 5.º, concepto 114 del vigente presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de agosto de 1921.—Por ausencia del Sr. Secretario.—El Oficial Mayor, F. Mínguez.

(E.—546)

## Negociado 3.º

Por el presente se hace saber que en el Negociado 3.º de esta Secretaría se hallan depositados 20 pendientes, al parecer de oro y plata con piedras, hallados en la vía pública.

Lo que se anuncia como previene el artículo 615 del Código civil, a fin de que quien se considere con derecho pueda reclamarlos en el plazo que fija el citado artículo.

Madrid, 5 de septiembre de 1921.—P. A. del Sr. Secretario.—El Oficial Mayor, F. Mínguez.

## Tesorería de Hacienda

## de la provincia de Madrid

## Contribución de transporte.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenece a la Zona 1.ª, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 7 de septiembre de 1921.

El Tesorero de Hacienda,  
Rafael Aparici.

Viuda de Marugán, Garage Mundial, Sociedad de Cubiertas y Tejados.

## Contribución de alumbrado de Toledo.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona quinta, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 6 de septiembre de 1921.

El Tesorero de Hacienda,  
P. O.

Francisco Guerrero.

La fábrica «Hidroeléctrica de Buenamesón», por débitos del año 1920-21 y 1921-22.

El Recaudador de la Hacienda de la Zona de Torrelaguna, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Instrucción para el servicio de la recaudación de 26 de abril de 1900, ha nombrado Auxiliares a sus órdenes para la recaudación de las Contribuciones en sus dos períodos voluntario y ejecutivo, a los Sres. don Julio Gonzalo Ramos y D. Antonio Tomás de León, cesando en igual cargo D. Víctor Rodrigo y Horcajo.

Lo que se pone en conocimiento de los Contribuyentes y Autoridades respectivos de los pueblos que componen dicha Zona.

Madrid, 8 de septiembre de 1921.

El Tesorero de Hacienda,  
Rafael Aparici.

## MONTE DE PIEDAD

y

## CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 84.831, a nombre de D. Antonio Barrial Fernández, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 9 de septiembre de 1921.

El Jefe de la Caja,  
Enrique Marzal.

(A.—643)